



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Ayuntamiento
de Málaga



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DNSH

**Do
No
Significant
Harm**

Nieves Fernández Navarro 07.06.2022

6 OBJETIVOS

Todas las actuaciones que se ejecuten dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del [**Reglamento 2020/852**](#) (principio DNSH):



Mitigación del cambio climático



Adaptación al cambio climático



Sostenibilidad y protección del agua y los recursos marinos



Transición a una economía circular



Control y prevención de la contaminación



Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

DNSH



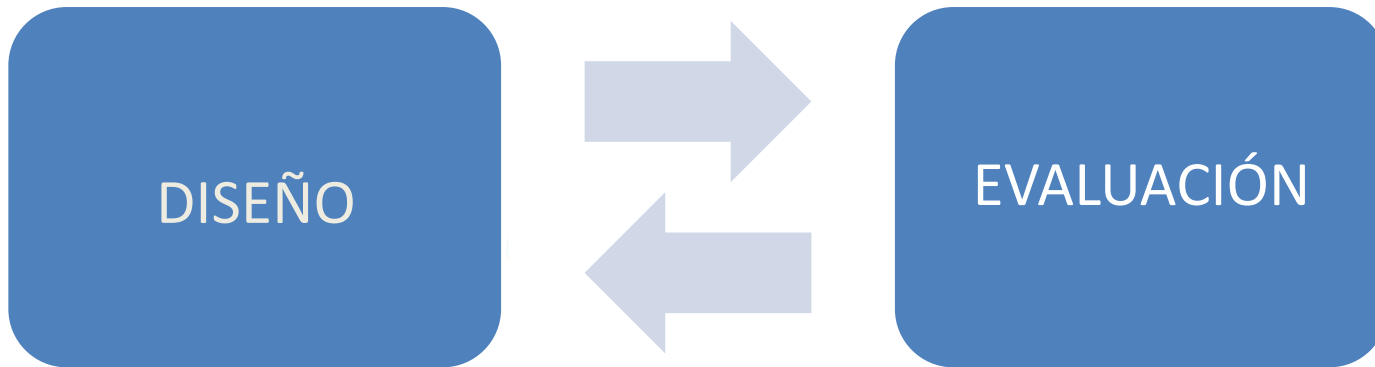
METODOLOGÍA
de la evaluación
DNSH

DISEÑO de las
actuaciones

EVALUACIÓN de
las actuaciones

METODOLOGÍA

PRINCIPIO BÁSICO:
CUMPLIMIENTO NDSH en los 6 OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES



DISEÑO

INFORMACIÓN Y CONDICIONANTES

- Etiqueta
- PRTR: apartado 8 componente
- CID: condiciones DNSH
- OA: hitos y objetivos; descripción de la medida



REDACCIÓN
ACTUACIONES



LICITACIÓN Y
SEGUIMIENTO

DISEÑO

1: ETIQUETA o CAMPO DE INTERVENCIÓN

ANEXO VI Reglamento MRR (UE) > PRTR (ES) > ANEXO 1 guía MITERD

Todas las actuaciones realizadas bajo una medida o submedida deben corresponderse con dicho campo

ANEXO VI Reglamento MRR (UE)

18.2.2021

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

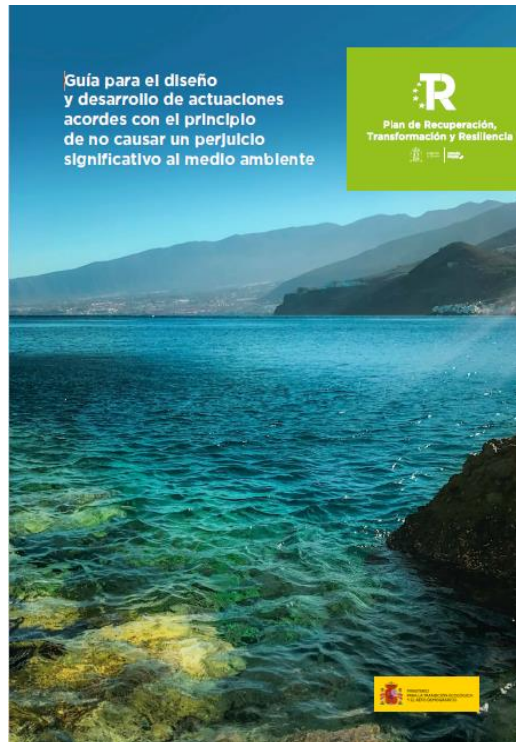
L 57/65

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
024 bis	Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo	40 %	40 %
024 ter	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes o grandes empresas y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética ⁽³⁾	100 %	40 %
025	Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40 %	40 %
025 bis	Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética ⁽⁴⁾	100 %	40 %
025 ter	Construcción de nuevos edificios energéticamente eficientes ⁽⁵⁾	40 %	40 %

DISEÑO

1: ETIQUETA o CAMPO DE INTERVENCIÓN

ANEXO I guía MITERD



Campo de intervención (etiqueta climática/medioambiental) del Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 asignado a cada medida y submedida

Identificador UE de la medida o submedida	Nombre de la medida o submedida	Importe (mill. €)	Contribución a objetivos climáticos y medioambientales		
			Campo de Intervención (etiqueta)	Coef. clima	Coef. medioambiente
C1.II.a	Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano (actuaciones de las Comunidades Autónomas): línea de actuación 1	900	048	40%	100%
C1.II.b.i	Desarrollo de zonas de bajas emisiones y de proyectos de transformación sostenible del transporte urbano y metropolitano (actuaciones municipales): líneas de actuación 2a y 2b (excepto de infraestructuras para bicicletas) y digitalización (actuaciones municipales), línea de actuación 2d	1.190	048	40%	100%

DISEÑO

2: PRTR : apartado 8 (DNSH) del documento del componente correspondiente

Evaluación simplificada para cada medida. En la justificación pueden aparecer observaciones o indicaciones para el cumplimiento DNSH

C4.I2		Inversión para la conservación de la biodiversidad terrestre y marina	
¿Alguno de los siguientes objetivos ambientales requieren una evaluación sustantiva según el «principio DNSH»?			
Objetivos ambientales	Si ha seleccionado «No», explique los motivos		
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	Si	No	No puede considerarse que las actuaciones contempladas en la inversión puedan provocar un incremento significativo en la emisión de contaminantes (sustancias, vibraciones, calor, ruido, luz u otros contaminantes) al aire, al agua o a la tierra. Ni siquiera las actuaciones que requieren de infraestructuras de obra civil, dada su escasa dimensión.
			Sí lo haría la compra de embarcaciones que, aunque se adquieran con la mejor tecnología disponible y con los motores más avanzados en lo que a normativa Euro se refiere, serían responsables de posibles emisiones de contaminantes a la atmósfera.

DISEÑO

3: anexo de la CID (Decisión de Ejecución del Consejo): Condicionantes y observaciones específicos para la medida: descripción H/O



Número	Medida	Hito / Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
68	C4.I2	Objetivo	Áreas marinas protegidas		marítimo español- % del territorio marítimo español-	15	18	Q4	2025	2000 u otras categorías de espacios naturales protegidos, tal como establece la Ley 42/2007; las zonas protegidas por instrumentos internacionales y las Reservas Marinas se incluirán en la RAMPE (Red de Áreas Marinas Protegidas de España). (Fecha para el valor de referencia: 31 de diciembre de 2020). Conseguir un área marina protegida de al menos el 18 % del territorio marítimo español. Un área marina protegida es un territorio marino incluido en la Red Natura 2000 u otras categorías de espacios naturales protegidos, tal como establece la Ley 42/2007; las zonas protegidas por instrumentos internacionales y las Reservas Marinas se incluirán en la RAMPE (Red de Áreas Marinas Protegidas de España). (Fecha para el valor de referencia: 31 de diciembre de 2023).
69	C4.I2	Objetivo	Actuaciones de conservación de la biodiversidad.		Número (en hectáreas)	0	50 000	Q2	2026	Al menos 50 000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de conservación de la biodiversidad. Las medidas de conservación incluyen lo siguiente: i) actuaciones destinadas a prevenir la mortalidad de especies endémicas de fauna y flora, ii) actuaciones para la detección precoz, el control y la eliminación de especies invasoras, iii) medidas de gestión y recuperación de hábitats adoptadas en relación con especies amenazadas, iv) actuaciones de restauración de humedales, tales como la mejora de la dinámica natural, la cantidad y la calidad del agua y la fauna y la flora naturales; y v) actuaciones destinadas a crear, renovar y mejorar las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y, en particular, a la mejora de las zonas protegidas (Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos), y a mejorar y consolidar la infraestructura de CITES, incluido un nuevo centro de rescate de referencia. Para la adquisición de embarcaciones especializadas, los criterios de selección de la inversión garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) apoyando únicamente las mejores tecnologías disponibles con el menor impacto ambiental en el sector, teniendo en cuenta la finalidad especial a la que estén destinados.
70	C4.I3	Objetivo	Rehabilitación de antiguos emplazamientos mineros (al menos 20 antiguos emplazamientos mineros).		Número de emplazamientos mineros	0	20	Q2	2023	Rehabilitación del 50 % de cada emplazamiento minero, dirigida al menos a 20 emplazamientos mineros, incluidos la descontaminación del suelo, la recuperación de la morfología y el reverdecimiento y la naturalización.
71	C4.I3	Objetivo	Actuaciones de restauración de ecosistemas.		Número (en	0	30 000	Q4	2024	Al menos 30 000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de restauración de ecosistemas en territorios o ecosistemas degradados mediante la eliminación de

DISEÑO

4: anexo 1 de las OA (Disposiciones Operativas) : Descripción de Hitos y Objetivos (condicionantes)

#	Related measure (reform or investment)	M/T	Name	Qualitative indicators (for milestones)	Quantitative indicators (for targets)			Date for completion		Responsibility for reporting and implementation	Further specification (if necessary)	Verification mechanism	Milestone and target description
					Unit	Base -line	Goal	Q	Year				
											the transfer to be made to the Navy, which is responsible for the vessel modernisation works.	the high seas patrol vessels.	
61	C3.I11 Plan to boost sustainability, research, innovation and digitalisation in the fisheries sector (VI): Support for the financing of the fisheries sector	T	Financing of investment projects in the fishing sector	-	Million EUR	0	5	Q2	2022	Ministry of Agriculture, Fisheries and Food		Summary document duly justifying how the target (including the relevant elements of the target, as listed in the description of target and of the corresponding measure in the CID annex) was satisfactorily fulfilled. This document shall include as an annex the following documentary evidence: a) a copy of the publication in the Official Journal of the Agreement between the Ministry of Agriculture, Fisheries and Food and SAECA; b) proof of the credit transfer from the Ministry of Agriculture, Fisheries and Food to SAECA; and c) an extract of the official documents containing the selection criteria that ensure compliance with the 'Do no significant harm' Technical Guidance (2021/C58/01), as specified in the CID Annex.	The endorsement of the agreement between the Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, and SAECA to support the financing of investment projects in the fishing sector by granting a at least EUR 5 000 000 loan to the Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) for the creation of a line of financing destined to re-guarantee projects with actions related to sustainable fishing activity; to improve the working conditions and safety of the activity; and to the digitisation of processes and systems. The aforementioned agreement shall include a clause that guarantees that the transactions supported under this investment complies with the 'Do no significant harm' Technical Guidance (2021/C58/01) of supported transactions under this measure through the use of sustainability proofing, an exclusion list, and the requirement of compliance with the relevant EU and national environmental legislation.
62	C4.R1 Conservation of terrestrial and marine biodiversity	M	Strategic Plan for Natural Heritage and Biodiversity and Plan on the Network of Protected Marine Areas	Publication in the Official Journal				Q4	2022	MITERD. General Directorate of Biodiversity, Forests and		Copy of the publication in the Official Journal, accompanied by a summary document duly justifying how the milestone was satisfactorily fulfilled. This summary document shall include a reference to the relevant provisions indicating the entry into	Adoption of the Strategic Plan for Natural Heritage and Biodiversity (Royal Decree) and of the Plan on the Network of Protected Marine Areas Plan (Royal Decree), including the set-up of at least nine marine management bases.

DISEÑO

4: anexo 2 de las OA (Disposiciones Operativas) : Indicadores (seguimiento)



#	Related measure (reform or investment)	M / T	Name	Qualitative indicators (for milestones)	Quantitative indicators (for targets)			Date for completion	
					Unit	Baseline	Goal	Q	Year
	reliability of rail transport services								
17.1	C1.I3 Monitoring Indicator		Award of at least EUR 1 160 million for investments in short distance rail lines		Million EUR	0	1 160	Q2	2023
17	C1.I3 Measures to improve the quality and reliability of rail transport services	T	Cumulative budget awarded for investments in short distance rail lines		Million EUR	0	1 619	Q4	2024
18.1	C1.I3 Monitoring Indicator		Short distance (Cercanías) rail lines upgraded		Number (km)	200	450	Q2	2025
18	C1.I3 Measures to improve the quality and reliability of rail transport services	T	Short distance (Cercanías) rail lines upgraded		Number (km)	200	700	Q2	2026
20.1	C1.I3 Monitoring Indicator		Improved "Cercanías" stations		Number	20	45	Q2	2025
20	C1.I3 Measures to improve the quality and reliability of rail transport services	T	Improved "Cercanías" stations		Number	20	70	Q2	2026
22.1	C2.R3 Monitoring Indicator		Approval by the Council of Ministers of the draft law amending the Housing Law	Publication of the decision of the Council of Ministers in the Official Bulletin of Cortes Generales				Q1	2022
22	C2.R3 Housing Law	M	Entry into force of the Housing Law, including actions supporting the increase of housing supply in compliance with nearly zero-energy buildings	Provision in the Housing Law on the entry into force				Q3	2022
27.1	C2.I1 Monitoring Indicator		Calls (all Autonomous Communities) and personal income tax incentives open for the residential dwellings achieving on average at least a 30 % primary energy demand reduction					Q2	2022
27	C2.I1 Rehabilitation programme for economic and social recovery in residential environments	T	Completion of residential dwelling renovation actions, achieving on average at least a 30 % primary energy demand reduction (at least 231 000 actions in at least 160 000 unique dwellings)		Number	0	231 000	Q4	2023
28.1	C2.I1 Monitoring Indicator		Signing of the agreements between the Central Government and the Autonomous Communities-Municipalities deciding all the specific neighbourhoods (at least 600 hectares of land) subject to renewal with at least a 30 % primary energy demand reduction on average		Number (hectares)	0	600	Q4	2024

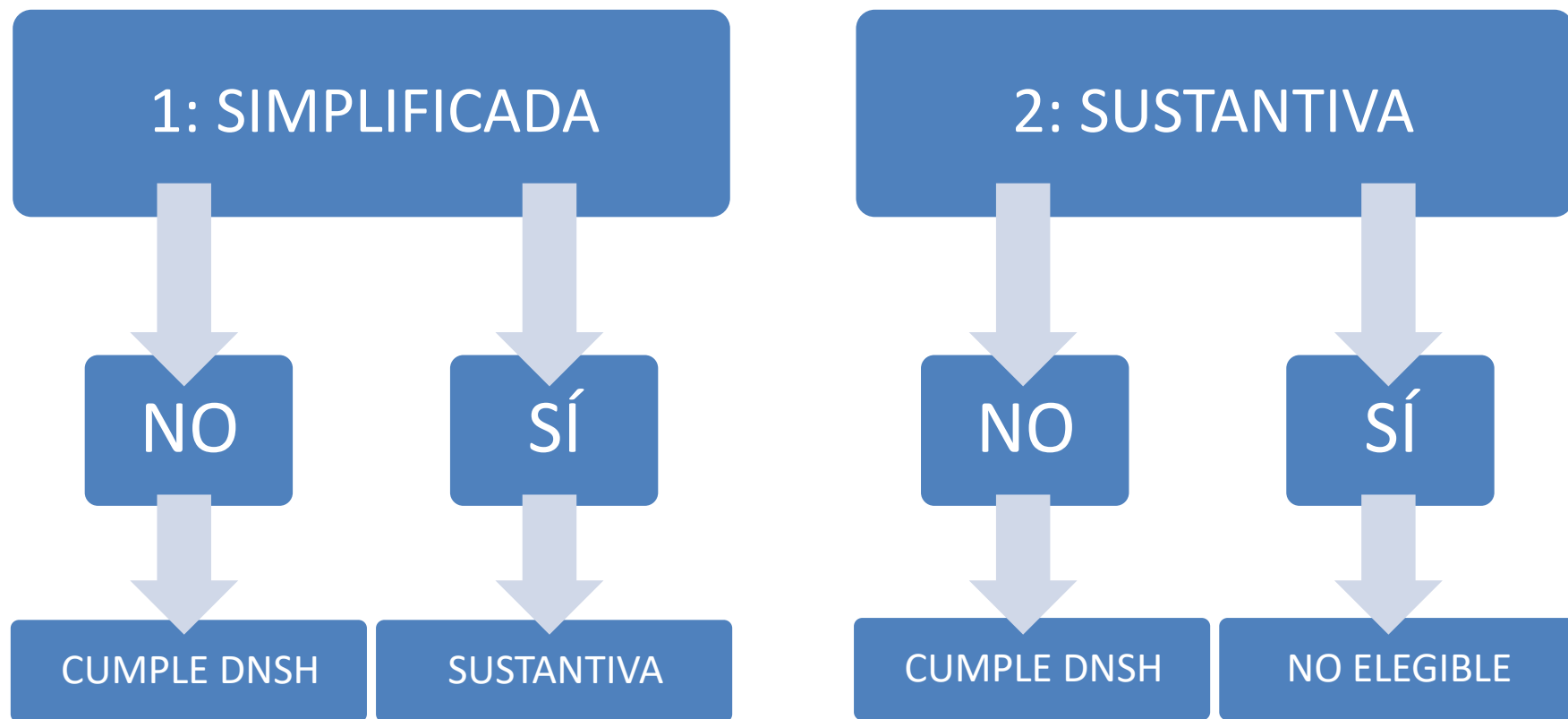
DISEÑO: CONDICIONANTES

- Documentos de evaluación presentados
- Resolución de la concesión por parte del ministerio correspondiente



- Pliegos de contratación
- Instrumentos de seguimiento y verificación

EVALUACIÓN



EVALUACION SIMPLIFICADA

PARA CADA OBJETIVO: ¿Requiere evaluación sustantiva? SI/NO

Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el «principio DNSH» de la medida	Sí	No	Si ha seleccionado «No», explique los motivos
Mitigación del cambio climático			
Adaptación al cambio climático			
Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos			
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos			
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo			
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas			

EVALUACION SIMPLIFICADA

Impacto previsible nulo o insignificante
(Tabla 1 guía MITERD)

NO

Coeficiente 100% (Anexo VI Reglamento
MMR UE)

NO

Contribuye sustancialmente al
objetivo (Art. 10-16 reglamento
taxonomía UE, tabla 2 guía MITERD)

NO

NO ➡ CUMPLE DNSH PARA EL OBJETIVO

EVALUACION SIMPLIFICADA

Impacto previsible nulo o insignificante (Tabla 1 guía MITERD)

PERJUICIO NULO O INSIGNIFICANTE	
Objetivo medioambiental	Ejemplo de actividad*
Mitigación del cambio climático	Obras de mejora de la accesibilidad de edificios
Adaptación al cambio climático	Implantación de un programa para el desguace de automóviles antiguos
Protección de los recursos hídricos y marinos	Actuaciones de eficiencia energética en edificios existentes que no impliquen demanda de agua
Transición a la economía circular	Producción ganadera Repoblación forestal
Control y prevención de la contaminación	Fabricación de tecnologías de energías renovables Fabricación de tecnologías bajas en carbono para el transporte
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Instalación de bombas de calor Procesamiento de datos Compostaje de residuos orgánicos

EVALUACION SIMPLIFICADA

Coeficiente 100% (Anexo VI Reglamento MMR UE)

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
036	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100 %	100 %
037	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100 %	100 %
038	Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas, infraestructuras y enfoques ecosistémicos de gestión de catástrofes	0 %	100 %
039	Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable)	0 %	100 %
039 bis	Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable) de acuerdo con los criterios de eficiencia ⁽¹⁰⁾	40 %	100 %

EVALUACION SIMPLIFICADA

Contribuye sustancialmente al objetivo (Art. 10-16 reglamento taxonomía UE, tabla 2 guía MITERD)

CONTRIBUCIÓN SUSTANCIAL		
Artículo Taxonomía	Objetivo al que se dirige el artículo	Ejemplo de actividad
10	Mitigación del cambio climático	Generación de electricidad a través de energías renovables Medidas para la electrificación de sectores como la industria, el transporte o la construcción acompañadas de una mayor capacidad de generación de energías renovables a nivel nacional. Este último aspecto, de hecho, se persigue expresamente a través de varias componentes y medidas del PRTR.
11	Adaptación al cambio climático	Una restauración hidrológica que disminuya el riesgo de inundaciones
12	Protección de los recursos hídricos y marinos	Implantar sistemas eficientes de riego que reutilicen el agua
13	Transición a la economía circular	Planta de compostaje
14	Control y prevención de la contaminación	Fomento de una movilidad sostenible, por ejemplo, mediante carriles bici
15	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Restauración de un humedal
16	Actividades facilitadoras	Fabricación de tecnologías de energía renovable (para el objetivo de mitigación)

EVALUACION SIMPLIFICADA

Impacto previsible	SÍ
Coeficiente $\neq$ 100% (Anexo VI Reglamento MMR UE)	SÍ
No contribuye sustancialmente al objetivo (Art. 10-16 reglamento taxonomía UE)	SÍ

SÍ ➡ EVALUACIÓN SUSTANTIVA

EVALUACIÓN SUSTANTIVA

SOLO SE ADMITE NO

Preguntas	No	Justificación sustantiva
<i>Mitigación del cambio climático:</i> ¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?		
<i>Adaptación al cambio climático:</i> ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?		
<i>Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos:</i> ¿Se espera que la medida sea perjudicial: i) del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?		

EVALUACIÓN SUSTANTIVA

SOLO SE ADMITE NO

<i>Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: ¿Se espera que la medida</i> i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o		
ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales ⁽¹⁾ en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas ⁽²⁾ ; o iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular ⁽³⁾ ?		
<i>Prevención y el control de la contaminación: ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes ⁽⁴⁾ a la atmósfera, el agua o el suelo?</i>		
<i>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: ¿Se espera que la medida</i> i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones ⁽⁵⁾ y la resiliencia de los ecosistemas; o ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?		

JUSTIFICACIÓN SUSTANTIVA

1 Pruebas: Anexo II guía técnica de la comisión; tabla 3 guía MITERD

2 Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía (no obligado, guía): clasificación de actividades: para cada objetivo (existe adaptación y mitigación CC)

3 Justificación de cumplimiento de normativa medioambiental aplicable a la actividad

4 Evaluaciones de Impacto y pruebas de sostenibilidad

JUSTIFICACIÓN SUSTANTIVA

1 Pruebas: Anexo II guía técnica de la comisión; tabla 3 guía MITERD

Objetivo	Ejemplo de pruebas
Mitigación del cambio climático	• Compatibilidad con el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 y con el objetivo de neutralidad climática para el año 2050. • Para medidas de electrificación, complementación con medidas dirigidas a la descarbonización y al aumento de la capacidad de generación de energías renovables a nivel nacional.
Objetivo	Ejemplo de pruebas
Adaptación al cambio climático	• Realización de una evaluación del riesgo climático. • En caso de inversiones superiores a 10 mill.€, realización de una evaluación de la vulnerabilidad y riesgo climático con identificación, valoración y aplicación de medidas de adaptación.

JUSTIFICACIÓN SUSTANTIVA

2 Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía (no obligado, guía): clasificación de actividades: para cada objetivo (existe adaptación y mitigación CC)

7.5. **Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios**

Descripción de la actividad

Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios.

Las actividades económicas de esta categoría podrían asociarse a varios códigos NACE, en particular los códigos F42, F43, M71, y C16, C17, C22, C23, C25, C27, C28, de conformidad con la nomenclatura estadística de actividades económicas establecida por el Reglamento (CE) n.º 1893/2006.

Una actividad económica de esta categoría es una actividad facilitadora de acuerdo con el artículo 10, apartado 1, letra i), del Reglamento (UE) 2020/852, cuando cumple con los criterios técnicos de selección establecidos en la presente sección.

Criterios técnicos de selección

Contribución sustancial a la mitigación del cambio climático

La actividad consiste en una de las siguientes medidas individuales:

- a) instalación, mantenimiento y reparación de termostatos por zonas, sistemas de termostatos inteligentes y equipos de detección, incluidos los sensores de presencia y de luz diurna;
- b) instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de automatización y control de edificios, sistemas de gestión energética de edificios, sistemas de control de la iluminación y sistemas de gestión de la energía;
- c) instalación, mantenimiento y reparación de contadores inteligentes de gas, calor, frío y electricidad;
- d) instalación, mantenimiento y reparación de elementos de fachada y cubierta con una función de protección solar o de control solar, incluidos los que permiten el crecimiento de vegetación.

JUSTIFICACIÓN SUSTANTIVA

2 Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía (no obligado, guía): clasificación de actividades: para cada objetivo (existe adaptación y mitigación CC)

No causar un perjuicio significativo

2) Adaptación al cambio climático	La actividad se ajusta a los criterios establecidos en el apéndice A del presente anexo.
3) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	No procede.
4) Transición hacia una economía circular	No procede.
5) Prevención y control de la contaminación	No procede.
6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	No procede.

JUSTIFICACIÓN SUSTANTIVA

Actividades con indicaciones específicas: tabla 4 y anexo IV guía MITERD

ACTIVIDADES CON INDICACIONES ESPECÍFICAS

Construcción de nuevos edificios

Renovaciones energéticas y no energéticas de edificios

Realización de obras en general

Calderas de biomasa

Biocombustibles, biolíquidos y biomasa en el transporte

Infraestructuras de gases combustibles

Infraestructuras de riego

Uso de agua desalada para riego

Restauraciones forestales, mineras y de espacios degradados

Digitalización (equipos de TI) y centros de datos [En general]

Digitalización (equipos de TI) y centros de datos [Solo grandes equipos]

